ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2019/1662 *Criterio de interpretación del artículo 51 de las Normas Urbanísticas del PGOU relativo a vinculación de uso de local.*

Edicto

Expte. 3694/2019-PG
Ref. MCE

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobar como criterio de interpretación con carácter general en cuanto a limitación en la vinculación prevista en el artículo 51 de las Normas Urbanísticas del PGOU, el siguiente:

"Dado que jurídicamente el PGOU no establece ninguna limitación en cuanto a la vinculación, y atendiendo a la situación económica de la ciudad, se considera que no procede poner límites que no están recogidos en la norma, siempre que exista una vinculación de uso de local entre la planta baja y la planta sótano y que no vaya en detrimento de la dotación de las plazas de aparcamiento existentes".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 08 de abril de 2019.- El Alcalde. Delegación de firma Resolución de la Alcaldía de fecha 02-10-2018. El Concejal, JOAQUÍN ROBLES SÁNCHEZ.

cve: BOP-2019-1662
Verificable en https://bop.dipujaen.es